VISTO: La decisión de la Asamblea de Afiliados de actualizar los aportes personales a la seguridad social, tres veces al año, facultad delegada en el Directorio de la Caja, en base a los estudios actuariales correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que, en la Asamblea de Afiliados de fecha 07 de noviembre de 2019 se estableció que la cuota de aportes será actualizada en forma cuatrimestral, encomendándose al Directorio, establecer el monto y/o porcentaje de la actualización.

Que, para el período NOVIEMBRE de 2023 a FEBRERO de 2024 analizados los distintos parámetros aplicables se establece un aumento del valor de la cuota, acreditable a la Cuenta Individual de Capitalización de un 50.02% sobre los valores de OCTUBRE 2023 y los montos que implican una relación porcentual respecto de esta.

Que, encontrándose definido asimismo el aumento en el Salario Mínimo Vital y Móvil, parámetro de referencia para los aumentos hasta octubre de 2023 y dadas las variaciones sufridas por el mismo en el período anual anterior, se define únicamente el valor del cuatrimestre antedicho.

Que, los demás ítems que componen la cuota permanecerán sin modificaciones para dicho período.

Que, ha existido acuerdo unánime de los integrantes del Directorio respecto a las pautas establecidas, autorizándose, a la firma de la presente por parte del presidente, secretario y tesorero de CAPROME.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE CA.PRO.ME

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1: ESTABLECER que para el período 11-2023 a 02-2024 corresponde un aumento en las cuotas de aportes correspondiente a un cincuenta con dos por ciento (50.02%) en el ítem "Cuenta Individual de Capitalización" y se

Dr. ENRIQUE RUBENTABBIA

Dr. ENRIQUE RUBENTABBIA

DE CHARRES ENRIQUE EDGARD

SECRETABIO

SECRETABIO

SECRETABIO

SECRETABIO

SECRETABIO

SECRETABIO

SECRETABIO

CAPROME

CAPROME

adecúa el monto para mantener el porcentaje destinado a "Art. 39 Ley XIX N° 36" y el Fondo de Gastos Administrativos, tomando como base los valores de octubre de 2023, quedando compuesta la escala de aportes, según se muestra en el Anexo I de la presente.

ARTICULO Nº 2: REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. INFORMESE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. Cumplido. ARCHIVESE.

ANEXO I

Montos por categorias desde noviembre del 2023 a febrero del 2024 ajuste a la cuenta CIC 50,02% Ad minis tra tivos At 39 1% total Compensador Individual de Complementari Social Integral olectivo Solidario 1196 Capitalizacion A- Hasta 32 Años 32,59 1.864,01 16.651,40 250,00 169,47 \$18,980,00 В B- De 33 a 37 32,59 2.583.08 23,245,14 3,77 235, 42 10,00 250,00 \$26,360,00 32.541,85 C- De 38 a 42 32,59 5,00 3.612,17 328, 39 10,00 250,00 \$36,780,00 4.226.86 38,138,66 D- Más de 43 32,59 7,50 10,00 384, 39 250,00 \$43,050,00 Categoria "JA" 1.854,01 15.651,40 JA 32 59 2,53 169.47 10,00 250,00 \$18,980,00 2,53 957,52 8.410,31 Categoria Joven 32,59 87,05 10,00 250,00 \$9,750,00

DI. ENRIQUE RUBEN TABBIA JOSÉ BENJAMI Dr. CHATELEY ENRIQUE EDGA SECRETARIO SOFTED-NIE CAPROME ROME DRIAN RENÉ Unico Zona Centro Vocal Distrito CAPBOME CAPROME MEZA HOGO DARWIN VOCAL TITULA CAPROME